



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS

REPORTA A: DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE OBRAS PÚBLICAS

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Conocimiento de Acuerdos, Leyes, Reglamentos vigentes y disposiciones aplicables en la materia
- Genera el Plan anual de auditoria.
- Realiza Auditorías Basadas en Riesgo.
- Conforma Equipos de trabajo asignando roles y actividades.
- Configura el Programa de Trabajo mediante plantillas reutilizables.
- Consolida un expediente completo de cada una de tus auditorias.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Evaluación de procedimientos establecidos en una organización, con la finalidad principal de ser complemento de la dirección para así eliminar las deficiencias, por medio de medidas correctivas y luego dar seguimien

FUNCIONES:

Artículo 152.- La Dirección de Auditoría de Obras Públicas tendrá, para su adecuado desempeño, dos departamentos:
II. Departamento de Auditoría de Servicios Relacionados con Obras Públicas, el cual tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Comprobar que la ejecución de las obras públicas se realice conforme a la normatividad establecida;
- b) Comprobar la correcta y oportuna aplicación de los recursos y su congruencia con los reportes financieros de acuerdo al avance físico;
- c) Verificar que los proyectos técnicos cumplan con las especificaciones necesarias para su aprobación y adecuado desarrollo;
- d) Llevar un control documental sobre observaciones realizadas a las diferentes obras, en las cuales se detecten irregularidades, mismos que deberán de presentar el acuse de recibido por el supervisor correspondiente, así como el sello de recibido por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- e) Realizar auditoría a las dependencias administrativas del Ayuntamiento y organismos públicos paramunicipales del gobierno municipal, respecto al cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obra pública, así como a lo correspondiente a las obras que realicen con recursos transferidos por el Estado y la Federación;
- f) Practicar auditorías técnicas y supervisiones de carácter preventivo y correctivo, a las obras en proceso y terminadas, realizadas por el Ayuntamiento, con recursos de los diferentes programas de obra pública, a efecto de comprobar que cumpla con la normatividad establecida y con especificaciones de construcción para las obras realizadas;
- g) Dar seguimiento a los resultados de las auditorías y en su caso, los pliegos preventivos de responsabilidades, derivados de las mismas;
- h) Formular un informe mensual al director de su área indicando el avance correspondiente en sus actividades, así como resaltando las inconsistencias detectadas que no se han solventado por parte del supervisor
- i) correspondiente de una obra determinada;
- j) Emitir el R.A.O. (Registro auxiliar de observaciones) para cada obra auditada, documento que integra el expediente técnico de cada una de las obras públicas realizadas; y
- k) Las demás que expresamente fijen las Leyes y Reglamentos.